

El Gobierno obliga a prepagas a informarle los aumentos antes de comunicárselos a los afiliados

16/05/2025



El Gobierno nacional dispuso que las empresas de medicina prepaga les informen los aumentos que aplicarán antes de comunicárselos a sus afiliados.

La nueva modalidad de presentación de información fue establecida este viernes a través de la publicación en el Boletín Oficial de la Resolución 645/2025.

De esta forma, el gobierno busca ejercer algún tipo de control adicional para intentar detener excesos antes de que la información sea distribuida a los afiliados.

El gobierno mantuvo una puja con las empresa de medicina privada en 2024 por el nivel de aumentos y pese a una serie de acciones y denuncias las cuotas se mantuvieron tal como lo

dispusieron las empresas.

“La comunicación a la Superintendencia debe efectuarse dentro del mismo plazo previsto para la notificación a los afiliados. El cumplimiento de este procedimiento es considerado un requisito indispensable para que la comunicación posterior a los usuarios sea considerada válida”, precisa la resolución.

La normativa señala que esta medida busca fortalecer la capacidad de fiscalización del organismo y garantizar el acceso simultáneo a la información por parte de los usuarios y del Estado.